

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**  
**HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**  
**Ibagué Tolima., Julio Veintiocho (28) de Dos Mil Veinte (2020)**

Proceso: Ejecutivo.  
Radicación: 41 – 89 – 002 – 2018 – 00569 – 00.  
Demandante: Ruby Amparo Pineda.  
Demandado: Hernando Lizarazo Valbuena.

Encontrándose el expediente al despacho, se observa que el Consejo Superior de la Judicatura – Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Tolima, en oficio N°. CSJT-00263 del 21 de enero de los corrientes, había solicitado la remisión del presente expediente para el día 30 de Marzo hogaño. No obstante a lo anterior y por decreto de estado de emergencia sanitaria – covid-19, no se remitió el mismo.

En ese orden de ideas, se ordena oficiar al Consejo Superior de la Judicatura – Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Tolima, para que nos informen para cuando se reprogramo la audiencia dentro del proceso del radicado 1149-18 CFCR, lo anterior para que el expediente sea remitido.

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

... el ... de ...  
... el ... de ...  
... el ... de ...  
... el ... de ...  
... el ... de ...  
... el ... de ...  
... el ... de ...  
... el ... de ...  
... el ... de ...  
... el ... de ...

Secretaría Ejecutiva de la Presidencia

NOTIFICACION

En ...



BOBEL FERNANDO GIRALDO